

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS****DE OVIEDO****Edicto**

Por el presente se hace saber a don José Antonio Barbas Vigil, de veintinueve años, soltero, marino, hijo de Angel y Angela, natural de Ribadesella, domiciliado últimamente en Gijón, calle Merced, cuarenta y cuatro, moderno, que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto el procesamiento del mismo en el sumario que se le ha seguido por el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, con el número trescientos veinte de mil novecientos sesenta, por conducción ilegal e imprudencia.

Encontrándose el ex-procesado en ignorado paradero, se ordena la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del interesado.

Dado en Oviedo a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Magistrado-Juez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION****Edicto**

Presentada instancia por doña Visitación Díaz García, propietaria de "Chocolates Mavi", solicitando la devolución de la fianza constituida para responder de su compromiso como adjudicataria del concurso anunciado para el suministro de chocolate a los establecimientos de la Beneficencia provincial durante el segundo semestre del año 1960, se publica el

presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 3 de marzo de 1961.—El Presidente; José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, con domicilio social en Avilés, en solicitud de autorización para instalar línea subterránea y aérea sobre poste de hormigón a 3.000 Voltios con centro de 20 KVA. y 23.000/3.000 y centro de 10 más 10 KVA. y 3.000/220 para servicio del Faro de San Juan de Nieva, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a

partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Presupuesto: 982.000 pesetas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 1.º de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe.

Señor Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés.—Avilés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE LLANERA****Subasta de maderas**

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación a pie y "entresaca" de 656 eucaliptus con una cubicación de 29 m³, existentes en una parcela del Monte Patrimonial del Ayuntamiento de Llanera, denominado "La Braña o Monte Cogolla".

2.º Plazo.—La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—Veintidós mil pesetas (22.000).

4.º Pagos.—El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º Pliego de condiciones.—Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6.º Garantías.—Provisional, para licitar, seiscientos sesenta pesetas (660) y definitiva de mil trescientas veinte (1.320) pesetas para el adjudicatario.

7.º Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del Monte Comunal "La Braña o Monte Cogolla", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declarada no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista de la clase....., número.....

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

....., a..... de..... de 196...

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—En el Ayuntamiento de Llanera de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.º Bastanteo de poderes.—Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en esta población.

Llanera, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para constitución de la Excelentísima Corporación municipal.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero último, para nueva constitución de la Corporación municipal, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día diecinueve de enero último, y de la Comisión Permanente del día dos de febrero.

Seguidamente, se efectuó el acto de toma de posesión de los señores Concejales electos, previo juramento, quedando constituido el Excelentísimo Ayuntamiento, por los veintiún señores Concejales siguientes: don Antonio Rico Eguibar, don Julio Rojo Melero, don Julio Collado Solís, don Angel Alvarez Morán, don Luis María Fer-

nández Canteli, don Mariano Montero Alvarez, don José Alvarez García, don Ismael Rey Gómez, don Fermín Alvarez-Pedrosa Beano, don Lauro Moro Gaité, don Laureano Sánchez Atienza, don Ramón Alfonso Cordero, don Juan Manuel Díaz Fernández, don Isaac Cosent Cifuentes, don José Cervero Lorences, don José Luis Regadera Fernández, don Manuel Menéndez Finca, don Luis Riera Posada, don Guillermo Blanco Cipitria, don Antonio Bascarán Asúnsolo y don Francisco García Morales.

Se acordó señalar las fechas de 28 de febrero, 16 de mayo, 5 de septiembre y 14 de noviembre, a las diecinueve horas, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria; y el martes de cada semana, a las dieciocho horas, para las ordinarias, en primera convocatoria, de la Comisión Permanente.

Después de haber dado cuenta el Ilustrísimo señor Alcalde, del nombramiento de Tenientes de Alcalde, se acordó establecer las correspondientes Comisiones informativas, integradas, cada una de ellas, por varios señores Concejales, y presididas por los señores Tenientes de Alcalde, por delegación de la Alcaldía.

Finalmente el Ilustrísimo señor Alcalde dio cuenta de las delegaciones conferidas a cada uno de los señores Concejales.

Oviedo, 3 de marzo de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

Anuncio

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero ppdo.; entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el Proyecto de renovación del pavimento de calzada de la calle de Fruela, cuyo presupuesto total incluído el 3 por 100 de dirección, asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil doscientas cinco pesetas y quince céntimos; así como los Cuadros de Contribuciones especiales por beneficios de obra, y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que servirán de base a la subasta que en su día se celebrará para contratación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el término

de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE PRAVIA

Edicto

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento los documentos co-
bratorios de Urbana y el Arbitrio municipal de Urbana y Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pravia, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Recibidos en el día de la fecha el padrón con su copia de la Contribución Urbana de este Municipio, que ha de regir durante el actual ejercicio, confeccionados por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra los mismos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, se hace público para conocimiento de los interesados.

Quirós a 6 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE SARIEGO

Edicto

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que esti-

me pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Sariego a 6 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (CANGAS DE ONIS)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por esta Sucursal en las fechas y numeración que se indican, a nombre de don Luis Vega Fernández.

Fecha: 19-11-1953, resguardo número 1.358, comprensivo de 80 Cédulas Banco de Crédito Local de España, "Interprovinciales", números 1.078.322/401.

Fecha: 30-1-60, resguardo número 2.735, comprensivo de 30 Cédulas Banco de Crédito Local de España, "Interprovinciales", números 350.481/530.

Fecha: 7-3-61, resguardo número 2.756, comprensivo de 30 Cédulas Banco de Crédito Local de España, "Interprovinciales", números 157.455/65; 397.692/94; 529.672/75 y 702.889/900.

Se hace público por medio del presente anuncio, comunicándose que si pasados treinta días de su publicación, no se hiciera reclamación alguna, se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Cangas de Onís a 1.º de marzo de 1961.—El Director.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 87.356, abierta a nombre de don Rafael Cabal García, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 7 de marzo de 1961.—La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial